Pereira, 13 de julio de 2023

Doctor
CARLOS ALBERTO MAYA
Alcalde del Municipio
Pereira

Asunto: Justificación de prórroga al contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÍNIMA CUANTÍA No. No. 3574 del 15 de mayo de 2023.

De conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias que disponen que toda obligación contractual en la que haga parte una entidad pública, esta debe estar precedida de un estudio, en el que se materialice la necesidad, conveniencia, y oportunidad de la contratación y la existencia de las correspondientes apropiaciones presupuestales; el equipo de la Secretaría de Cultura y la supervisión del contrato, se permite presentar la justificación para realizar prorroga al contrato de suministro cuyo objeto contractual es: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LA TORRE AUTO SOPORTADA DE 30 METROS DE LA ESTACIÓN DE LA EMISORA CULTURAL RAC UBICADA EN LA VEREDA EL CHUZO, FINCA LA ALBANIA ALTO DE LA CRUZ, SANTA ROSA DE CABAL, en los siguientes términos:

1. La Administración Municipal – Secretaría de Cultura mediante proceso de Invitación Publica de Mínima Cuantía No. 034-2023, adjudico el contrato de la referencia a **SOLUCIONES INTEGRALES BELMER SAS** identificada con **NIT 901.318.513-1** representada legalmente por **LUIS GUILLERMO BELEÑO MERCADO** identificado con cédula de ciudadanía **No 72.282.423** Expedida en la ciudad de Barranquilla, con acta de inicio de fecha 18 de mayo del 2023.

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

Contrato:	No. 3574 del 15 de mayo de 2023
Entidad Contratante:	Municipio de Pereira – Secretaría de Cultura
Contratista	SOLUCIONES INTEGRALES BELMER SAS identificada con NIT 901.318.513-1 representada legalmente por LUIS GUILLERMO BELEÑO MERCADO identificado con cédula de ciudadanía No 72.282.423 Expedida en la ciudad de Barranquilla.
Supervisora:	Mayra Alejandra Aguirre Espinosa

Objeto:	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LA TORRE AUTO SOPORTADA DE 30 METROS DE LA ESTACIÓN DE LA EMISORA CULTURAL RAC UBICADA EN LA VEREDA EL CHUZO, FINCA LA ALBANIA ALTO DE LA CRUZ, SANTA ROSA DE CABAL.
Valor:	DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($16.770.000,oo)
Plazo:	Dos (2) meses.
Fecha de Inicio:	18 de mayo de 2023.
Fecha de Terminación:	17 de julio de 2023.
Pagos realizados a la fecha:	Ninguno
Saldos pendientes por ejecutar:	DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($16.770.000,oo)

2. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

NECESIDAD: Prorrogar el contrato de prestación de servicios 3574 del 15 de mayo de 2023 cuyo objeto es: *Prestar el servicio de mantenimiento preventivo a la torre auto soportada de 30 metros de la estación de la Emisora Cultural RAC ubicada en la vereda elchuzo, finca la albania alto de la cruz, Santa Rosa de Cabal.*

ORIGEN DE LA NECESIDAD: El contratista SOLUCIONES INTEGRALES BELMER SAS identificada con NIT 901.318.513-1 representada legalmente por LUIS GUILLERMO BELEÑO MERCADO identificado con cédula de ciudadanía No 72.282.423 Expedida en la ciudad de Barranquilla, solicitó al supervisor del contrato, mediante oficio con fecha del 12 de julio de 2023.

Manifestando que la necesidad de la prorroga se da en cuanto a que:

1. A la fecha falta la medición de frecuencia de las antenas y su respectivo mantenimiento.
2. La instalación de los equipos a suministrar como LUCES DE OBSTRUCCION, CABLE ENCAUCHETADO 3-14, PARARAYOS, CAMBIO DE LOS SOPORTES DE PARARAYOS, AMARRES PLASTICOS Y ESPIGAS.
3. Atendiendo las observaciones en pintura y dado que nuestra intención es entregar a satisfacción se requieren algunas mejoras en la pintura de la estructura y cualquier otra solicitud que surja durante la entrega.

Es por ello por lo que se solicita aprobar la prórroga del contrato de prestación de servicios de mínima cuantía No. 3574 del 15 de mayo de 2023, con el fin de que el

contratista pueda realizar los alcances pendientes y situaciones descritas con anterioridad.

3. PRORROGA SOLICITADA

Para terminar con las actividades descritas en el contrato de prestación de servicios de Mínima Cuantía No 3574 de 18 de mayo de 2023, se hace necesario prorrogarlo hasta el 17 de agosto de 2023, con el fin de cumplir al 100% con la ejecución del contrato.

4. EXIGENCIAS DE GARANTIAS

Una vez se suscriba el respectiva prorroga, el contratista deberá ampliar las garantías constituidas inicialmente para garantizar el cumplimiento del contrato de prestación de servicios de Mínima Cuantía No 3574 del 18 de mayo de 2023, en los términos correspondientes a la ampliación del plazo de ejecución.

5. NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MÍNIMA CUANTÍA NO 3574 DE 18 DE MAYO DE 2023.

Contrato:	No. 3574 del 15 de mayo de 2023
Entidad Contratante:	Municipio de Pereira – Secretaría de Cultura
Contratista	SOLUCIONES INTEGRALES BELMER SAS identificada con NIT 901.318.513-1 representada legalmente por LUIS GUILLERMO BELEÑO MERCADO identificado con cédula de ciudadanía No 72.282.423 Expedida en la ciudad de Barranquilla.
Supervisora:	Mayra Alejandra Aguirre Espinosa
Objeto:	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LA TORRE AUTO SOPORTADA DE 30 METROS DE LA ESTACIÓN DE LA EMISORA CULTURAL RAC UBICADA EN LA VEREDA EL CHUZO, FINCA LA ALBANIA ALTO DE LA CRUZ, SANTA ROSA DE CABAL.
Valor del contrato:	DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($16.770.000,oo)
Plazo de ejecución:	Dos (2) meses.
Fecha de Inicio:	18 de mayo de 2023.
Fecha de Terminación:	17 de julio de 2023.
Prórroga 1	Un (1) mes.
Fecha de Terminación de	17 de agosto de 2023.

Prórroga 1	
Duración Total	Tres (3) meses.

6. RECOMENDACIONES AL REPRESENTANTE LEGAL

De acuerdo con el presente análisis, queda justificada la necesidad de prorrogar elcontrato de contrato de prestación de servicios No 3574 del 15 de mayo de 2023, para cumplir con la finalidad de la contratación, razón por la cual se recomienda, celebrar la prórroga No. 01 al contrato correspondiente, con el contratista SOLUCIONES INTEGRALES BELMER SAS identificada con NIT 901.318.513-1 representada legalmente por LUIS GUILLERMO BELEÑO MERCADO identificado con cédula de ciudadanía No 72.282.423 Expedida en la ciudad de Barranquilla.

Atentamente,

VICTOR HUGO SUAREZ PALACIO
SECRETARIO DE DESPACHO.

MAYRA ALEJANDRA AGUIRRE E.
SUPERVISOR.

Revisión Abogado Secretaria María Paulina Campo Correa

Proyectó: Johana Andrea Pulgarín / Contratista.